



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0111-2015-MDM/A

Mala, 23 de febrero del 2015

VISTO:

El Informe N° 028-2015-SG-MDM de la Secretaria General, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 036-2015-MDM/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0036-2015-MDM/A, de fecha 14 de enero del 2015, se designo a don Miguel Ángel Manco Balcázar, como funcionario responsable de brindar información pública de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, en aplicación al Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806 y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0089-2015-MDM/A, de fecha 10 de febrero del 2015, se dejó sin efecto la encargatura de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Mala, contenida en la Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MDM/A que encargo en el citado cargo a don Miguel Ángel Manco Balcázar;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la designación de don Miguel Ángel Manco Balcázar ex Secretario General, como funcionario responsable de brindar información pública de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, en aplicación al Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806 y su Reglamento; contenida en la Resolución de Alcaldía N° 0036-2015-MDM/A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento del resto de áreas comprometidas.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Roseli Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe